

.....

VISTO

La nota presentada por la Concejala Jorgelina Martínez, DNI 20.084.581, mediante la cual solicita su reincorporación al Honorable Concejo Deliberante de Villa Yacanto,

Y CONSIDERANDO

Que oportunamente la Concejala solicitó licencia para ausentarse de sus funciones a fin de desempeñar tareas en el Departamento Ejecutivo Municipal, específicamente en el área de Catastro.

Que durante el período de licencia fue reemplazada por la Concejala suplente Malena Torres.

Que, habiendo finalizado el ejercicio de dicha función, corresponde disponer su reincorporación al cargo para el cual fue elegido.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1ro. - Aceptar la reincorporación de la Concejala titular Jorgelina Martínez, DNI 20.084.581, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2do. –Disponer el cese de la participación de la Concejala suplente Malena Torres, quien había asumido en carácter provisorio durante el período de licencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN HCD N° 08/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 03 de abril de 2025, Acta N° 07/2025.-